



H. Congreso del Estado de  
**PUEBLA**  
— LX LEGISLATURA —

PLAN DE TRABAJO  
DEL  
**COMITÉ DE DIARIO DE DEBATES, CRÓNICA  
LEGISLATIVA Y ASUNTOS EDITORIALES**

2018- 2021

SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE  
CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE  
PUEBLA



H. Congreso del Estado de  
**PUEBLA**  
— LX LEGISLATURA —

## ÍNDICE

- I. PRESENTACIÓN
- II. INTEGRACIÓN
- III. MARCO JURÍDICO
- IV. MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVOS
- V. LÍNEAS DE ACCIÓN



## **I. PRESENTACIÓN**

Con fundamento en los artículos 116 fracción I, 128, 129 y 133 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, el Comité de Diario de Debates, Crónica Legislativa y Asuntos Editoriales, se reúne con la finalidad de aprobar un plan de trabajo que permita desarrollar los asuntos que sean de su competencia.

En el presente documento se analizan las atribuciones establecidas para el Comité de Diario de Debates, Crónica Legislativa y Asuntos Editoriales, en el Reglamento Interior del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, y se realizan propuestas por parte de los integrantes del mismo para implementar líneas de acción que atiendan los asuntos previstos por el marco legal.

En ese sentido, el presente plan de trabajo contempla la integración del Comité, el marco jurídico que rige su actuación, la visión, misión y los objetivos a lograr, así como se delimitan las líneas de acción.



## II. INTEGRANTES

De conformidad con el artículo 130 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, los Comités están integrados hasta por siete Diputados de los cuales uno funge como Presidente, otro como Secretario y los restantes como Vocales, resultando integrado el Comité de Diario de Debates, Crónica Legislativa y Asuntos Editoriales de la manera siguiente:

INTEGRANTES	PARTIDO	CARGO
NANCY JIMÉNEZ MORALES		PRESIDENTA
MARÍA DEL ROCÍO GARCÍA OLMEDO		SECRETARIA
MÓNICA LARA CHÁVEZ		VOCAL
BÁRBARA DIMPNA MORÁN AÑORVE		VOCAL
HÉCTOR EDUARDO ALONSO GRANADOS		VOCAL



CARLOS ALBERTO MORALES ÁLVAREZ		VOCAL
MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO		VOCAL

### **III. MARCO LEGAL**

El Comité de Diario de Debates, Crónica Legislativa y Asuntos Editoriales rige su actuación conforme lo dispuesto en los ordenamientos siguientes:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.
- Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla.
- Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla.



En ese sentido, el artículo 133 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, establece lo siguiente:

**"ARTÍCULO 133.-** *El Congreso del Estado para su funcionamiento administrativo y operativo tiene los siguientes Comités:*

**II.- Diario de Debates, Crónica Legislativa y Asuntos Editoriales.**

Por su parte, el artículo 51 fracción II del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla señala las atribuciones siguientes:

**"ARTÍCULO 51.-** *El Congreso del Estado contará, para su funcionamiento administrativo, con Comités, que tendrán las atribuciones siguientes:*

**II.- DIARIO DE DEBATES, CRÓNICA LEGISLATIVA Y ASUNTOS EDITORIALES:**

- a)** *Instrumentar, aplicar y vigilar los lineamientos de la archivística y biblioteconomía para el resguardo, conservación y difusión del acervo documental y bibliográfico en el Congreso del Estado, a efecto de facilitar su consulta institucional y pública;*
- b)** *Supervisar las labores que desempeñen los servidores públicos responsables de las áreas de archivo y biblioteca;*
- c)** *Establecer el servicio de préstamo y consulta de bibliografía y documentos, señalando las normas adecuadas para tal efecto;*
- d)** *Realizar las gestiones que permitan recuperar los documentos de trascendencia histórica propiedad del Congreso, que se encuentren en*



*poder de instituciones públicas, privadas y particulares; así como enriquecer y actualizar el acervo bibliográfico;*

- e) Difundir el acervo del archivo que se considere de interés para el público en general;*
- f) Publicar revistas o ediciones periódicas con los Decretos y Acuerdos aprobados por el Congreso del Estado que resulten de interés general; y*
- g) Las demás que le confiera este Reglamento, las Leyes aplicables o le asigne la Mesa Directiva, la Comisión Permanente o la Junta de Gobierno y Coordinación Política.*

## **IV. MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVOS**

Para el correcto funcionamiento del Comité de Diario de Debates, Crónica Legislativa y Asuntos Editoriales se establecen como misión, visión y objetivos los que se enlistan a continuación:

**A) MISIÓN.-** Analizar y discutir los asuntos competencia del Comité, prestando puntual atención a aquellos que presenten rezago o representen una oportunidad para coadyuvar con la



actualización de nuestra legislación y procedimientos internos de las áreas operativas del Honorable Congreso del Estado.

**B) VISIÓN.-** Toda vez que las atribuciones del Comité se traducen en el debido manejo del acervo documental y bibliográfico del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, el Comité pretende sentar un precedente por la organización y el orden con el que se desarrollen sus atribuciones, implementando mecanismos y técnicas innovadoras para el resguardo, conservación y difusión del acervo, de manera que el legado del Comité permanezca en futuras Legislaturas.

**C) OBJETIVOS:**

- Fortalecer los procesos de resguardo, publicación y difusión de los documentos del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla.
- Transparentar y publicitar el ejercicio de la LX Legislatura, a través de publicaciones que tengan un carácter más amplio de difusión.





- Realizar las propuestas legislativas que permitan dar continuidad a los trabajos del Comité, garantizando que los logros que se obtengan por parte de quienes actualmente lo integramos, perduren más allá de esta Legislatura.

## **V. LÍNEAS DE ACCIÓN**

**1.-** Realizar reuniones con el personal operativo involucrado en las funciones del Comité de Diario de Debates, Crónica Legislativa y Asuntos Editoriales del Honorable Congreso del Estado de Puebla, a fin



de conocer el estado actual de sus procesos, sus necesidades y las áreas de oportunidad que presentan.

**2.-** Realizar reuniones periódicas para dar seguimiento a los trabajos y acuerdos implementados por el Comité.

**3.-** Dar mayor difusión a la Gaceta Legislativa electrónica existente.

**4.-** Proponer la creación de una Gaceta Legislativa física, en formato de revista u otra forma de publicación, que de manera mensual permita difundir los logros, alcances y retos de la LX Legislatura, así como datos de interés, biografía de los diputados integrantes de la Legislatura, convocatorias, eventos, consultas y asuntos que el Congreso del Estado, a través de este Comité, considere de importancia, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 77 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla.



**5.-** Solicitar a la Junta de Gobierno y Coordinación Política la asignación de recursos financieros para la realización de la línea de acción enunciada en el numeral anterior.

**6.-** Solicitar a los órganos operativos correspondientes, un informe puntual de los documentos históricos más importantes que se encuentran en posesión del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla.

**7.-** Realizar de manera periódica exhibiciones abiertas al público en general en el recinto legislativo, de los documentos que por su contenido, época y conservación sean catalogados como trascendentes en la historia de nuestro Estado.



H. Congreso del Estado de  
**PUEBLA**  
— LX LEGISLATURA —

**ATENTAMENTE**  
**“CUATRO VECES HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA”,**  
**06 DE FEBRERO DE 2019**

**COMITÉ DE DIARIO DE DEBATES, CRÓNICA LEGISLATIVA Y ASUNTOS EDITORIALES.**

**DIP. NANCY JIMÉNEZ MORALES**  
**PRESIDENTA**

**DIP. MARÍA DEL ROCÍO GARCÍA OLMEDO**  
**SECRETARIA**

**DIP. MÓNICA LARA CHÁVEZ**  
**VOCAL**

**DIP. BÁRBARA DIMPNA MORÁN AÑORVE**  
**VOCAL**

**DIP. HÉCTOR EDUARDO ALONSO GRANADOS**  
**VOCAL**

**DIP. CARLOS ALBERTO MORALES ÁLVAREZ**  
**VOCAL**

**DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO**  
**VOCAL**

**ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ DE DIARIO DE DEBATES, CRÓNICA LEGISLATIVA Y ASUNTOS EDITORIALES DE LA LX LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA.**



H. Congreso del Estado de  
**PUEBLA**  
— LX LEGISLATURA —